

Quito D.M., 10 de Abril de 2020

**Informe del Comisario de**  
**CORDORA PIZARRO Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**  
**Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019**

Realizada la revisión y comprobación de los Estados Financieros, Registros Contables, Libros Sociales de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019, pongo en su conocimiento y consideración el presente informe:

• **Opinión sobre el cumplimiento de los administradores de Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios:**

Se ejecutaron comprobaciones y verificaciones sobre el cumplimiento de los administradores de las normas legales, reglamentarias estatutarias y resoluciones de la Junta General.

• **Opinión sobre los procedimientos de control interno de la Compañía:**

Los procedimientos de control interno de la compañía han sido verificados y garantizan sus valores y obligaciones:

Los libros sociales son llevados conforme dispone la Ley, por los administradores de la empresa.

El sistema contable es realizado conforme dispone la Ley de Régimen Tributario y los principios de aceptación general, se han revisado y verificado que todos los anexos contables se encuentran respaldados con su respectiva documentación.

Se comprobó que se ha dado cumplimiento a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de acuerdo a lo establecido por la legislación ecuatoriana.

• **Opinión sobre las cifras presentadas:**

Las cifras de la Compañía que han presentado en el Informe Económico correspondiente al año 2019 son coincidentes con las que registran en el sistema de cómputo en su respectivo programa contable.

• **Comentarios Generales:**

A los señores Administradores de la compañía CORDORA PIZARRO Y ASOCIADOS S.A. no se han encontrado mérito alguno para su posible renovación. Las Juntas Generales de Accionistas se han efectuado conforme dispone la Ley, Estatutos y Reglamentos de la Compañía.

• **Resultados**

Los estados financieros de la empresa reflejan los resultados obtenidos en el ejercicio 2019, cerrando el año fiscal con utilidad.

• **Cumplimiento de obligaciones en el Art. 8279 de la última codificación de la Ley de Compañías:**

En el desempeño como Comisario de la compañía se ha dado cumplimiento a:

- Las recomendaciones constantes en el Art. 279, numerales del 1 al 11, sin objeciones que presentar.

Agradando el apoyo brindado por los señores economistas de la empresa.

Atentamente,



Francisco García Santillán  
COMISARIO PRINCIPAL  
CORDORA PIZARRO Y ASOCIADOS S.A.